

Eliminado

CA
TO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LOPDPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600049623 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Tomando como base la respuesta 110197600042623 se me proporcione copia de la remisión a los sujetos obligados de mi solicitud que motivó la respuesta anexa, es decir, el acuse de recibido de mi solicitud que motiva la respuesta anexa.

En caso de que no se tenga dicho acuse de recibido de lo solicitado, que el Director de Transparencia informe la razón de dicha omisión.

De la Contraloría Interna solicito informe si tiene conocimiento de lo anterior. Y de igual forma de la Dirección de Transparencia solicito proporcione copia del acuse de recibido al sujeto obligado en esta ultima solicitud, es decir, de la contraloría interna.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca.

Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Referente a la información solicitada y en apego a lo descrito en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, y respecto a la información que se solicita, no se tiene documento generado, obtenido, adquirido, transformado o en posesión que me permita decir que tengo conocimiento de lo que describe.

En el mismo tenor de ideas, le refiero que la Contraloría Municipal se localiza en Camino a Mancera No. 133 Col. El Perul (complejo C4) al igual que en la página de internet <https://denuncia.salamanca.gob.mx> recordando que se tiene derecho a la protección del anonimato de la persona o servidor denunciante.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información publica anexa acuse de recibido por parte de la Dirección de Fiscalización y Control, así como la contestación de la misma que motiva la respuesta proporcionada en la solicitud en mención (110197600042623).

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 25 de Mayo de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



AIQ

UTAIPS/596/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. JUAN GERSON ORTA DE LUNA
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL
P R E S E N T E.-



Leticia Flores

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho para solicitarle la siguiente información.

Número de folio de la solicitud: 110197600042623

Nombre del solicitante: JORGE

(El siguiente texto es transcrito de la solicitud realizada por el ciudadano)

“Tomando en consideración la respuesta otorgada en el folio Tomando en consideración la respuesta otorgada en el folio 110197600040223 de esta plataforma nacional, misma que se anexa para referencia, solicito me informen la razón por la que el Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas de esta ciudad lleva funcionando SIN PAGAR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y EN LA COMPLETA ILEGALIDAD pues carece de permisos así como de espacios de estacionamiento acorde a la información anexada en la respuesta documental que se agrega. De igual manera si el Titular de la Dirección de Fiscalización y Control permite que funcionen de ese modo los negocios establecidos en los fraccionamientos destinados a uso de suelo de casa habitación. También me informen si el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal tienen conocimiento que desde hace mas de 1 año dicho gimnasio opera ilegalmente y si ellos mismos permiten ese funcionamiento ilegal de ese comercio. Por último que los miembros del H. Ayuntamiento, incluyendo al Presidente Municipal me informen si ellos en lo personal tienen parentesco con el propietario del Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas y además informen si alguno de ellos a iniciado ha concedido autorización alguna para que dicho gimnasio funcione sin permiso legal alguno.de esta plataforma nacional, misma que se anexa para referencia, solicito me informen la razón por la que el Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas de esta ciudad lleva funcionando SIN PAGAR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y EN LA COMPLETA ILEGALIDAD pues carece de permisos así como de espacios de estacionamiento acorde a la información anexada en la respuesta documental que se agrega. De igual manera si el Titular de la Dirección de Fiscalización y Control permite que funcionen de ese modo los negocios establecidos en los fraccionamientos destinados a uso de suelo de casa habitación. También me informen si el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal tienen conocimiento que desde hace mas de 1 año dicho gimnasio opera ilegalmente y si ellos mismos permiten ese funcionamiento ilegal de ese comercio. Por último que los miembros del H. Ayuntamiento, incluyendo al Presidente Municipal me informen si ellos en lo personal tienen parentesco con el propietario del Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas y además informen si alguno de ellos a iniciado ha concedido autorización alguna para que dicho gimnasio funcione sin permiso legal alguno.” (SIC).

Se requiere la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato el plazo de respuesta o notificaciones referentes a la presente solicitud son **2 DÍAS HABILES** los cuales llegan a su término el **LUNES 24 DE ABRIL DE 2023**. Excepcionalmente podrá solicitar la ampliación del plazo hasta por tres días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

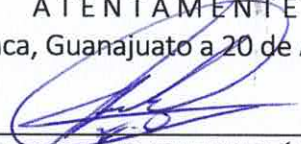
MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: (OBLIGATORIO)

Se requiere la información correspondiente por medio de oficio, a través de unidad de almacenamiento USB o CD y en un formato de datos abiertos (formato editable) o al correo solicitudes.transparencia@mail.salamanca.gob.mx lo anterior de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 94 de la Ley en mención.

Sin otro en particular por el momento, agradezco de antemano su pronta respuesta.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Abril de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Oficio No: DFC-641 /2023
ASUNTO: Contesta Oficio.
Salamanca, Gto. 24 de abril del 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.
PRESENTE:

Por medio del presente, y en relación al oficio UTAIPS/596/2023, recibido el día 20 de abril del 2023. Me permito dar contestación en tiempo y forma al, número de folio 110197600042623 de la solicitud a nombre de JORGE, mediante el cual solicita:

"Tomando en consideración la respuesta otorgada en el folio Tomando en consideración la respuesta otorgada en el folio 110197600040223 de esta plataforma nacional, misma que se anexa para referencia, solicito me informen la razón por la que el Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderón de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas de esta ciudad lleva funcionando SIN PAGAR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y EN LA COMPLETA ILEGALIDAD pues carece de permisos así como de espacios de estacionamiento acorde a la información anexada en la respuesta documental que se agrega. De igual manera si el Titular de la Dirección de Fiscalización y Control permite que funcionen de ese modo los negocios establecidos en los fraccionamientos destinados a uso de suelo de casa habitación. También me informen si el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal tienen conocimiento que desde hace mas de 1 año dicho gimnasio opera ilegalmente y si ellos mismos permiten ese funcionamiento ilegal de ese comercio. Por último que los miembros del H. Ayuntamiento, incluyendo al Presidente Municipal me informen si ellos en lo personal tienen parentesco con el propietario del Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas y además informen si alguno de ellos a iniciado ha concedido autorización alguna para que dicho gimnasio funcione sin permiso legal alguno.de esta plataforma nacional, misma que se anexa para referencia, solicito me informen la razón por la que el Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas de esta ciudad lleva funcionando SIN PAGAR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y EN LA COMPLETA ILEGALIDAD pues carece de permisos así como de espacios de estacionamiento acorde a la información anexada en la respuesta documental que se agrega. De igual manera si el Titular de la Dirección de Fiscalización y Control permite que funcionen de ese modo los negocios establecidos en los fraccionamientos destinados a uso de suelo de casa habitación. También me informen si el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal tienen conocimiento que desde hace mas de 1 año dicho gimnasio opera ilegalmente y si ellos mismos permiten ese funcionamiento ilegal de ese comercio. Por último que los miembros del H. Ayuntamiento, incluyendo al Presidente Municipal me informen si ellos en lo personal tienen parentesco con el propietario del Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del Fraccionamiento Bougambileas y además informen si alguno de ellos a iniciado ha concedido autorización alguna para que dicho gimnasio funcione sin permiso legal alguno." (SIC)

Por lo que se contesta lo siguiente:

En virtud a la búsqueda exhaustiva realizada por parte de esta Dirección, la información solicitada esta autoridad resulta incompetente de la expedición de permisos de uso de suelo, por lo que le corresponde a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente, teniendo como base el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento aplicable a la materia.

Sin embargo en lo que respecta a esta Dirección, no se cuenta con tal información, por lo tanto se realizaran los procedimientos legales correspondientes derivado a la verificación del funcionamiento del Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderón de la Barca 509 del Fraccionamiento Bugambillas de esta Ciudad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción I y II, 2 fracción I, 31, 32, 33 y 108 del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos públicos para el Municipio de Salamanca Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, Atentamente pido:

UNICO. - Tenerme por presentado en tiempo y forma, referente al oficio UTAIPS/596/2023

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GERSON ORTA DE LUNA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2150

